



DECRETO ALCALDICIO N° 2745 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 PROYECTO
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 23.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadofpublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] DOM, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Rut [REDACTED] Secpla, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla..

El Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 20.03.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 23.02.2015, en lo siguiente :

DEBE DECIR : Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] Sr. Luis Aguilera Ríos, RUT [REDACTED], Arquitecto de Obras y Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Rut [REDACTED] o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 31.03.2015 que Declara Desierta Licitación ID N° 3656-41-LE15 **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**. Autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadofpublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1283 de fecha 07.05.2015 que autoriza la Licitación Pública N° 3656-75-LE15, **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**, y adjudica al oferente Srs. Constructora HB, RUT N° 76.242.502-5, por la suma de \$ 18.854.387 iva incluido, por un plazo de 35 días corridos. Adjunta antecedente de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 10.06.2015 que aprueba Contrato de fecha 19.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Srs. Constructora HB, RUT N° 76.242.502-5, para la ejecución de la obra denominada **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**, por la suma de \$ 18.854.387 iva incluido, por un plazo de 35 días corridos. Designa I.T.O. de la Obra, al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 1765 de fecha 24.06.2015 que aprueba Congelamiento de plazo de ejecución de la obra denominada **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**, a cargo de Srs. Constructora HB, RUT N° 76.242.502-5, para la ejecución de la obra denominada **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud a la estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 06.08.2015 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la obra denominada **“Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa”**, a cargo de Srs. Constructora HB. E.I.R.L., RUT N° 76.242.502-5, equivalente a un monto de \$ 4.334.115 iva incluido a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 433.412, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 3.900.704 iva incluido.

El Memo N° 809 de fecha 23.09.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 de la obra denominada “**Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requínoa**”, a cargo de Srs. Constructora HB. E.I.R.L., RUT N° 76.242.502-5, equivalente a un monto de \$ 6.018.040 iva incluido a los cuales se les aplica la diferencia para alcanzar un 5% del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 509.307, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 5.508.73.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/GADC/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-